



EXENTO

DECRETO N° **9357** /2015.-

ARICA, 28 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1507, de fecha 15 de Mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "**APORTE EN GASTOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015, EN LA COMUNA DE ARICA**".
- b) Memorándum N° 726, de fecha 26 de Mayo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria
- c) Registro N° 9247, de fecha 27 de Mayo de 2015, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**APORTE EN GASTOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015, EN LA COMUNA DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Aporte en gastos de Publicidad y Difusión para el programa "Presupuesto Participativo 2015" en la Comuna de Arica.
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Asesoría Técnica
1.3.-FECHA	: Marzo - Diciembre 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social y jurídica, la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local ha enmarcado el accionar de este programa específicamente en lo dispuesto en la letra l) del artículo 4 de la ley 18.695 Orgánica de Constitucional de Municipalidades.
2.2. Descripción	: El programa pretende cubrir los gastos de publicidad y difusión del programa Presupuesto Participativo por cuanto se debe contar con una batería de materiales impresos que se utilizarán a lo largo del desarrollo del programa en cada una de sus etapas con la finalidad de marcar presencia en la comuna e incentivar a la participación de los usuarios y usuarias en la ejecución del mismo. El Presupuesto Participativo 2015 de la Ilustre Municipalidad de Arica se sustenta en entendimiento que la participación social es una acción de la población que consiste en intervenir activamente en las decisiones y acciones relacionadas con la planificación, la actuación y la evaluación de las políticas públicas. Esta nace del derecho consustancial de los ciudadanos a construir de manera libre y responsable, como protagonistas, la realidad en la que viven. Es un programa de trabajo (ordenado, metódico y con reglas claras) para analizar, discutir y decidir entre ciudadanos cómo invertir una parte de los recursos públicos; destinados a concretar proyectos de desarrollo que financiará la Municipalidad de Arica. Metodología de Trabajo: I Hito: Seminario de Lanzamiento Difusión y convocatoria Masiva II Hito: Asambleas Presentación del programa Diagnóstico Ideas de Proyectos

III Hifo: Priorización
 Deliberación de los Vecinos
 Ejecución
 Control

Cualquier tipo de iniciativa puede ser objeto de un proceso de Presupuesto Participativo, va a depender de las orientaciones, normas y recursos disponibles.

La tendencia ha sido la materialización de proyectos comunitarios de alcance e impacto barrial principalmente; cierres de multicancha, pavimentación de espacios comunes, construcción de veredas, equipamiento para postas de salud y colegios, equipamiento para clubes deportivos y grupos culturales están entre los más demandados.

III.- OBJETIVO:

Contribuir en la difusión y desarrollo del programa "Presupuesto Participativo" en el marco de la generación de una batería de materiales audio-visuales para potenciar cada etapa de ejecución.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS : Alcalde de Arica.
 Director Desarrollo Comunitario.
 Otros Estamentos Municipales, públicos y privados

4.2.- MATERIALES : Requerimientos:
 Convenio Marco:

CONCEPTO	TOTAL \$
10.000 Dípticos, media carta, cerrado 21x14 Cm papel Couché Brillante, (ID 821388)	780000
27.000 Volantes, Americano 9x21 Cm Papel Couché Brillante (ID: 821458)	680000
08 Pendones c/roller, (I.D.821617)	500000
5.000 Afiches, 37x53 Cm. papel Couché Brillante (I.D.933573)	805000
10 Gigantografía Lienzo PANAFLEX PVC de 5X1,20 Mts, con ojettillos. (I.D. 821624)	1020000
2100 carpetas de cartulina pigmentada I.D. 1007325	200000
1500 lápiz pasta punta media color azul I.D. 1007978	129000
40 resmas de papel oficio multipropósito 75 Grs 98% blancura I.D. 1553279	100000
Total	\$4.214.000

Fondo a rendir:

CONCEPTO	TOTAL \$
Tóner Impresora fotocopidora T-4590 TOSHIBA Studio 356	400000
Alimentación	1200000
Gastos Menores	200000
Total	1800000

Licitación:

CONCEPTO	TOTAL \$
Servicio de publicidad y difusión radial	600000
TOTAL	600000

Compra Directa menor a 10 UTM con 3 Cotizaciones:

CONCEPTO	TOTAL \$
Materiales de Oficina	434000
TOTAL	434000

Valor total del Programa impuesto incluido \$7.048.000.-

	Se autoriza 03 fondos a rendir por \$600.000 cada uno a nombre de la Funcionaria Paola Maureira Pizarro R.U.T. 13.247.592-k, Funcionaria a contrata grado 9, para los requerimientos necesarios en la ejecución del programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Impresos publicitarios	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	4214000
Material de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	434000
Toner y Tinta	215.22.04.009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte. (Computacionales)	400000
Alimentación	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas-Para personas-DIDECO (P/Personas)	1200000
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos menores	200000
Servicio de publicidad y difusión radial	215.22.07.001.002	Publicidad y Difusión-Servicios de Publicidad-Contrat. Radios, TV y otros (perifoneo).	600000
		Valor Total :	\$7.048.000.-

El monto del Programa es de \$ 7.048.000.-

AUTORIZASE la entrega de tres fondos a rendir por la suma de \$ 600.000, cada uno, a la Sra. Paola Maureira Pizarro, R.U.T. N° 13.247.592-K, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.760 "Otros Fondos a Rendir (Paola Maureira Pizarro).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm-


DR. OSCAR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA